

Gobierno del Estado de Querétaro**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-22000-19-1061-2020

1061-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la Información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Querétaro generó un Balance Presupuesto “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, los cuales fueron publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia de la página oficial de internet, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo y de forma anual en la Cuenta Pública 2019.

**Balance Presupuestario Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	37,800,126.5
Egresos Presupuestarios (B)	38,005,068.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	2,922,876.5
Balance Presupuestario (A-B+C)	2,717,934.7

Fuente: Cuenta Pública 2019 y formato 4 “Balance Presupuestario”- LDF

**Balance Presupuestario Sostenible de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	21,416,266.6
Gasto No Etiquetado (B)	21,313,706.1
Remanente Ingresos de libre Disposición aplicados en el periodo (C)	2,221,573.2
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C)	2,324,133.7

Fuente: Cuenta Pública 2019 y formato 4 "Balance Presupuestario"- LDF

2. El Gobierno del Estado de Querétaro no disminuyó los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, ni aplicó ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto.
3. El Gobierno del Estado de Querétaro realizó Proyecciones de Ingresos y de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, así como los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que integran importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2018.
4. El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de una valuación actuarial de pensiones, vigente a la fecha de presentación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019, de fecha 25 de octubre de 2018, la cual reúne los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios (población afiliada, edad promedio, características de las prestaciones otorgadas, monto de reservas para pensiones, periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente).
5. El Gobierno del Estado de Querétaro no constituyó un Fideicomiso Público para la ocurrencia de desastres naturales, ni cuenta con una previsión de recursos para atender a la población afectada y daños causados a la infraestructura pública estatal, debido a que dentro de los cinco ejercicios anteriores no ha tenido desastres naturales que dañen su infraestructura pública estatal, por lo que carece del elemento esencial para constituir el fideicomiso público previsto en la ley, de acuerdo con el oficio número 351-A-E05-543-2020, de fecha 17 de agosto de 2020.
6. El Gobierno del Estado Querétaro asignó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 recursos para Servicios Personales por un monto de 2,321,123.1 miles de pesos, dicho monto es menor al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios conforme al cálculo para Servicios Personales por 2,608,806.2 miles de pesos, como se detalla a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Porcentaje	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018		2,440,417.4
Crecimiento en Términos Reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% (art. 10 Frac. I, a) de la LDF)		
b) 2% al 3% del PIB, conforme los CGPE 2019(art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	2.0	48,808.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	119,580.5
Límite máximo para asignación global de recursos para servicios personales	6.9	2,608,806.2
Monto de asignado global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado 2019		2,321,123.1

FUENTE: Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018 y 2019

El Gobierno del Estado de Querétaro consideró para la determinación del límite de recursos para Servicios Personales, lo que resultó de aplicar el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2019, el cual consideró un crecimiento de 2.0%, más la inflación acumulada a octubre de 2018, de 4.9%, lo que dio como resultado un incremento de 6.9% en términos corrientes, que representa un monto de 168,388.8 miles de pesos.

7. El Gobierno del Estado de Querétaro asignó para Servicios Personales, dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, un monto de 2,321,123.1 miles de pesos, el cual no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2019; asimismo, contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales.

8. Se comprobó que el proyecto de inversión "Construcción de obras de cabecera (drenaje pluvial y vialidades exteriores) para el Hospital General" cuenta con el respectivo análisis costo – beneficio; de igual manera, se identificó el área encargada de realizar dichos análisis, denominada "Coordinación de Inversiones de la Dirección de Gasto Social" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

9. El Gobierno del Estado de Querétaro no realizó contratos para las Asociaciones Público-Privadas durante el ejercicio fiscal 2019.

10. El Gobierno del Estado de Querétaro no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el ejercicio fiscal 2019.

11. El Gobierno del estado de Querétaro obtuvo Ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición por un monto de 2,426,367.1 miles de pesos, de los cuales, optó por no ejercer los recursos en los rubros establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que su resultado en el Sistema de Alertas, aplicado en 2019, fue sostenible; cabe señalar que dichos recursos se encuentran en diferentes cuentas bancarias del Estado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

12. El Gobierno del Estado de Querétaro cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “E-Business Suite”, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública 2019, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), generó la información financiera para la Cuenta Pública 2019 y coincide con los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios publicados en su página de internet.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

13. El Gobierno del Estado de Querétaro no contrato Deuda Pública y Obligaciones en el ejercicio fiscal 2019.

14. Se verificó que las cifras reportadas de la Cuenta Pública 2019 y los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) coinciden con el saldo de la deuda pública en la Información Financiera.

15. El Gobierno del Estado de Querétaro formalizó un contrato de Deuda Pública a Largo Plazo en ejercicios fiscales anteriores a 2019, por 1,350,000.0 miles de pesos, de los cuales, en 2019 se pagaron amortizaciones por 267,329.4 miles de pesos, y quedó un saldo por pagar de 245,973.9 miles de pesos.

Amortización de la Deuda a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2019 (Miles de pesos)

Número de inscripción SHCP	Institución Financiera	Fecha de Contratación	Monto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Monto Pagado al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
279/2006	BBVA Bancomer, S.A.	17/11/2006	1,350,000.0	513,303.3	267,329.4	245,973.9
Total			1,350,000.0	513,303.3	267,329.4	245,973.9

FUENTE: Contrato de formalización de deuda, formatos del CONAC, decretos de autorización, Cuenta Pública 2019 e informes trimestrales.

16. El Gobierno del Estado de Querétaro no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura de Financiamientos y Obligaciones en el ejercicio fiscal 2019.

17. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro informó trimestralmente de los financiamientos y obligaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la Cuenta Pública 2019.

18. El Gobierno del Estado de Querétaro no contrató Obligaciones a Corto Plazo en el ejercicio fiscal 2019.

Deuda Estatal Garantizada

19. El Gobierno del Estado de Querétaro no contrató Deuda Estatal Garantizada en el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

20. El Gobierno del Estado de Querétaro envió en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la documentación e información referente a los Financiamientos y Obligaciones; asimismo, los indicadores reportados coinciden con lo presentado en la Cuenta Pública 2019.

21. El Gobierno del Estado de Querétaro envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información de sus Financiamientos y Obligaciones, la cual obtuvo un nivel de endeudamiento Sostenible.

Registro Público Único (RPU)

22. El Gobierno del Estado de Querétaro registró un contrato de Deuda Pública a Largo Plazo en años anteriores a 2019, el cual se encuentra vigente.

23. El Gobierno del Estado de Querétaro en el ejercicio 2019 no contrató Deuda Pública a Corto o Largo Plazo ni inscribió Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único en el ejercicio fiscal 2019, por lo que este procedimiento no le fue aplicable a la entidad federativa.

24. El Gobierno del Estado de Querétaro envió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019, la información referente a cada Financiamientos y Obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Querétaro, así como la congruencia de la Información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Querétaro observó la normativa del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro